



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCION DE ADQUISICION DE EXTINTORES Y GABINETES

VISTO:

El EXP-2025-00751339-UNC-ME#FL mediante el cual la Oficina de Gestión, Higiene y Seguridad y Medioambiente laboral de esta Facultad de Lenguas solicita la compra de extintores y gabinetes;

Y CONSIDERANDO:

Que, la adquisición de los treinta y cuatro extintores y los tres gabinetes se debe al vencimiento de vida útil de los extintores con los que contamos actualmente;

Que, corresponde realizar la adquisición mediante el procedimiento de COMPRA MENOR, conforme lo previsto en la Ordenanza Numero 04/2025 que regula el Régimen de Compras y Contrataciones en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que, desde la U.O.C, (Unidad Operativa de Contrataciones) se solicitaron seis (6) presupuestos a diferentes proveedores a los fines de garantizar la eficiencia, economía y transparencia del proceso de compra.

Que en orden N°7 se acompaña el Informe Técnico de la U.O.C (Unidad Operativa de Contrataciones), donde se elevan a la Oficina de Gestión, Higiene y Seguridad y Medioambiente laboral los presupuestos recibidos a los fines de que seleccionen el proveedor que se ajuste a lo solicitado.

Que, en orden N°9, la Oficina de Gestión, Higiene y Seguridad y Medioambiente laboral sugiere aprobar y confirmar el presupuesto enviado por la Empresa PASTORINO SEGURIDAD S.R.L, ya que es el presupuesto de menor costo, que se ajusta a lo requerido, especialmente en cumplir con la ficha técnica y la certificación IRAM;

Que existe la disponibilidad presupuestaria a los efectos de iniciar el procedimiento de compra, el que se hará con fondos propios.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar la adquisición de treinta y cuatro (34) Extintores y tres (3) gabinetes para las tres sedes de esta Facultad de Lenguas a favor del proveedor PASTORINO SEGURIDAD S.R.L, CUIT: 30-70857308-2 por la suma de pesos dos millones novecientos trece mil doscientos noventa y ocho con noventa y siete centavos (\$2.913.298,97), conforme el procedimiento de compra menor establecido en la Ordenanza 04/2025.

Art. 2°.- Comunicar y dar forma.